Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara N°2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442993/4
www.mnp.gov.py

Nota MNP/CNPCT/UOC N° 90/2024

Asunción, 07 de marzo del 2024.

**Abg. Agustín Encina, Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quienes corresponda en el marco de la Res. VAF N° 09/2024, que en su artículo 4° reza cuanto sigue: "*En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional.*

En ese sentido, se remite las documentaciones: Anexo B-02-17 y el Dictamen Legal respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional, conforme a las observaciones realizadas por la DNCP por medio de la Nota DNC N° 1.304/2024 a fin de disminuir los montos de Códigos de Contrataciones (CC) correspondientes al Contrato de Locación finalizado por muerte del Locador de conformidad al Art 57 de la Ley N° 2.051/03.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

*Cecilia Aguirre Baukloh*
*Directora*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
*Mecanismo Nacional de Prevención*
*de la Tortura*

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

**ANEXO B-02-17**

## FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

**I - Datos del Proveedor/Contratista**

| RUC/ IDAP | Nombre o Razón Social | Nombre de Fantasía |
|---|---|---|
| 321860-0 | Sonia Springer de Ismajovich | |

**II - Datos del Procedimiento**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nro. de PAC:** | **351.412** | **Código de Contratación:** | RL-15002-20-4468 |

**Monto Total Contratado:** **181.991.320**

**Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:**

| Año | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| Monto | 42.208.830 | 139.782.490 | 0 | | |

**III - Líneas Presupuestarias** (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

| Año | Clases | Programa | Proyecto/Actividad | S.G.O.G. | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1 | 1 | 1 | 250 | 10 | 1 | 99 | 42.208.830 |
| 2021 | 1 | 1 | 1 | 250 | 10 | 1 | 99 | 139.782.490 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | | | | | | | **181.991.320** |

**IV - Motivo de la Solicitud**

Se solicita la disminución de CC, debido a que el Contrato ha finalizado por fallecimiento del locador. Art. 57. de la Ley 2.051/03.
En el SICO migró un saldo comprometido de Gs. 27.956.498 que no será utilizado por lo mencionado precedentemente y se solicita liberar el mismo a fin de emitir el certificado de disponibilidad presupuestaria para el contrato de alquiler vigente con otro locador.
Se adjunta Dictamen del Asesor Legal de la MAI.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

**Econ. Cecilia Aguirre Baukloh**
**Directora de la UOC**

Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara N°2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442993/4
www.mnp.gov.py

# DICTÁMEN JURÍDICO

Asunción, 27 de febrero de 2024

## OBJETO DEL DICTAMEN

Contrato ID N° 351.412

Código de Contratación: RL-15002-20-4468

## ANTECEDENTES DE HECHO

A través del Memorándum UOC N° 04/2024 de fecha 26 de febrero de 2024 se solicita Dictamen Jurídico y se comunica que... *"existen varios Códigos de Contrataciones de Contratos Plurianuales que ya fenecieron, pero que algunos cuentan con saldos comprometidos y éstos están impactando en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024"*

Anexo al citado Memorándum, remite la Planilla detallada de los Códigos de Contratación que deberán ser disminuidos y que corresponden a contratos plurianuales.

## NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7228/2023
- Decreto Reglamentario N° 1092/2024
- Ley N° 2051/2003
- Decreto Reglamentario N° 2992/2019
- Ley N° 7021/2022
- Resolución VAF N° 09/2024
- Resolución DNCP 4576/2020

L. Guillermo Kunzle P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 12.983

## CONSIDERACIONES DEL CASO

El Contrato objeto del presente análisis, corresponde a la modalidad de **Contrato de Locación de Inmueble**, correspondiente a la Sede del MNP, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-78-9, sito en las calles Azara N° 2059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez, cuya proveedora era la señora Sonia Springer de Ismajovich.

Según constancias adjuntadas al Informe de la UOC, el citado Contrato tenía una vigencia desde el 20/09/2020 hasta el 20/09/2022, sin embargo durante la misma, se produjo el fallecimiento de la Locadora del inmueble objeto del Contrato, lo que motivó la TERMINACIÓN del mismo, de coonformidad lo establecido y dispuesto en el inc. e) del Art. 57 de la Ley N° 2051/2003.

El Viceministro de Administración Financiera ha emitido la Resolución VAF N° 09/2024 por el cual se establecen los lineamientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024 en el marco de la implementación de la Ley N° 7021/2022, a través de la cual dispone que *"en el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional".*

## CONCLUSION

Tanto de la información facilitada por la Directora de la UOC institucional, como de la documentación aportada, y en base a las consideraciones arriba expuestas se puede concluir que corresponde solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la disminución correspondiente a los saldos comprometidos y pendientes en el Código de Contratación (CC) N° RL-15002-20-4468, en cumplimiento y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 4° de la Resolución VAF N° 09/2024. -

L. Guillermo Kunzle P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 12